JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATOS INSTRUCTORES
COORDINACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y LOGÍSTICA

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.

3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar una adición los contratos de los instructores que impartirán formación en la Coordinación De

Logística del Centro de Comercio y Servicios. Lo anterior, para nivelar la formación de las fichas programáticas que se adjuntan al presente documento.

Criterio de necesidad:

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Una de las metas más altas que tiene el Centro es la de formación técnica y tecnológica, mediante la cual se imparte conocimiento en el desarrollo de saberes, habilidades y competencias básicas y socio-emocionales en los aprendices que se inscriben a nuestros programas de formación. De esta manera se amplían las posibilidades de construcción de trayectoria de vida de los jóvenes de la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico.

En este sentido a continuación se muestra las metas asignadas para este indicador; para la vigencia 2020:

FORMACION TITULADA	META 2020
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Presencial	102
ESPECIALIZACION TECNOLOGICA Formación Virtual	188
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLOGICA	**290**
TECNOLOGOS Presencial Centros de Formacion	6829
TECNOLOGOS Formación Virtual	1913
TOTAL TECNOLOGOS	**8742**
TOTAL EDUCACION SUPERIOR	**9032**
TECNICO LABORAL (Centros de Formación)	8611
TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	11423
TOTAL TECNICO LABORAL	**20034**
AUXILIAR	394
TOTAL AUXILIAR	**394**
OPERARIO	108
TOTAL OPERARIO	**108**
GRAN TOTAL FORMACION TITULADA	**29568**

El Centro De Comercio y Servicios actualmente tiene 23.818 aprendices en 700 fichas activas, en formación lectiva y productiva, donde la formación se imparte de lunes a viernes y fines de semana.

En este sentido, se hace muy indispensable continuar con el Plan de Contratación diseñado para la vigencia 2020, con el propósito de completar las necesidades de instructores en las diferentes formaciones requeridas de los diversos programas.

Por tal razón, la coordinadora académica de Logística, mediante correo electrónico de fecha 23 de junio de 2020, manifiesta lo siguientes:

"*Se solicita la adición de los contratos con el objetivo de cumplir los lineamientos de la modificación de calendario académico resolución 1- 0614 de 2020 y atendiendo lineamiento circular 01-3-2020-000110, que definen el periodo comprendido entre el 1 y 31 de julio para nivelación de las fichas que por las diferentes situaciones que ha traído la pandemia covid19 la formación y por ende aprendices e instructores nos hemos tenido que acoplar a diferentes estrategias de aprendizaje mediados por tics llevándonos a rediseñar la forma de llegar a nuestros aprendices y por ello adicionalmente los instructores durante este periodo deberán realizar el diseño guías y nuevos contenidos de la programación de las competencias que desarrollarán en el III trimestre teniendo en cuenta que seguimos realizando la ejecución de la formación mediada por las tics. La fecha de la adición es del 1 al 31 de julio, que tiene 30 días*

FICHAS LOGÍSTICA: PLAN DE NIVELACION

Las fichas que requieren plan de nivelación que para el área de logística y según reporte de instructores son:

PROGRAMA	ID FICHA
GESTION LOGISTICA 36	1827779
GESTION LOGISTICA 37	1803345
GESTION LOGISTICA 38	1837249
GESTION LOGISTICA 39	1884612
GESTION LOGISTICA 40	1907600
GESTION LOGISTICA 41	1907598
GESTION LOGISTICA 43	1964014
GESTION LOGISTICA 44	1964017
GESTION LOGISTICA 45	1964018
GESTION LOGISTICA 46	2023423
GESTION LOGISTICA 47	2023426
GESTION LOGISTICA 48	2067499

GESTION LOGISTICA 49	2067512
GESTION PORTUARIA 22	1907596
GESTION PORTUARIA 23	1963899
DOLCA 14	2023367
DOLCA 15	2023370
DOLCA 16	2023400
DOLCA 17	2056528
DOLCA 18	2067477
DOLCA 19	2067480
DOLCA 20	2067492
AAEE	2067474
GESTIÓN LOGISTICA	2005444
DOLCA PTO. COLOMBIA	2033244
DOLCA 11- OPEN MARKET	1938484
GESTION PORTUARIA 20.	1828010
GESTION PORTUARIA 21.	1877022

A continuación se relacionan las fichas de formación titulada virtual que NO suspenden formación y están atendidas por los instructores de contrato algunas en competencias técnicas y otras en competencias transversales por lo cual se debe realizar la adición a sus contratos.

No. FICHA	PROGRAMA
1749778	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
1749779	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
1749905	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

	1749906	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	
	1749907	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	
	1881645	GESTIÓN DE MERCADOS	
	1881646	GESTIÓN DE MERCADOS	
	1881666	GESTIÓN LOGÍSTICA	
	1881683	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	
	1966029	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	
	1966011	GESTIÓN DE MERCADOS	
	1981559	ESP EN GESTION DEL TALENTO HUMANO	
	2010628	ESP EN GESTION ECONOMICA DE LA LOGISTICA	
	2010641	ESP MARKETING DIGITAL	
	2010634	ESP TECN GESTION Y SEGURIDAD DE BASES DE DATOS	
	2104752	GESTIÓN LOGÍSTICA	
	2104753	GESTIÓN LOGÍSTICA	
	2104754	GESTIÓN LOGÍSTICA	
	2104673	GESTIÓN DE MERCADOS	
	2104674	GESTIÓN DE MERCADOS	
	2104675	GESTIÓN DE MERCADOS	
	2104634	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL	
	2104834	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	

	2104572	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
	2104573	ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION
	2104882	PRODUCCION DE MULTIMEDIA

Por las anteriores razones expuestas, se hace necesario efectuar la prórroga, adición y/o modificación en el valor de los contratos, con el fin de cumplir los objetivos institucionales de la Entidad orientados a la formación profesional. Solo de esta manera los aprendices podrán dar continuidad a su proceso de formación.

Criterio de optimización:

Durante la vigencia 2019 fueron concertadas las metas de formación y para la vigencia 2020 han sido actualizadas teniendo en cuenta los diferentes factores (presupuesto, calendario académico, y pandemia Covid-19). Una vez el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico en cabeza del subdirector, coordinadores académicos y equipo primario, conoció, concertó y socializó sus metas, busca estrategias para dar cumplimiento a las mismas. En consecuencia, con la modificación de los contratos de los instructores se podrá continuar con el normal transcurrir de la formación, sin alteraciones.

Igualmente, el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico cuenta con el presupuesto y recursos asignados para proceder a la contratación en mención, tal como se detalla en el siguiente cuadro (se anexan CDP).

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.
Cantidad de contratos:	Treinta y uno (31)

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días de junio de 2020.

Atentamente,

Dorys Esther del Toro Ruiz
Coordinadora Académica – Comercialización y Logística
Centro de Comercio y Servicios
Regional Atlántico